



**DHL EXPRESS (ARGENTINA) S.A.**

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 50 de fecha 21/11/2016 se decidió reformar el Art. tercero del Estatuto Social: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al comercio de agentes transportistas y de comunicaciones, especialmente pero sin limitarse a ello, al transporte de todo tipo de correspondencia, encomiendas y/o cualquier otro tipo de envíos, por cualquier medio, terrestre y fluvial, aéreo o espacial, dentro o fuera del Territorio Argentino, actuando por si o por mandato y en representación de terceros. Podrá asimismo actuar como depósito de mercaderías o almacenaje de mercaderías, agente de carga, embarque fletador, e intermediario de trasportes; como operador o importador de mercaderías, productos, maquinarias y/o materia prima y como despachante de aduana debidamente habilitado al efecto en las condiciones prescriptas por la ley 17.325 y en general toda operación y actividad que tenga vinculación directa o indirecta con los servicios referidos. Podrá también realizar el ejercicio de representaciones y mandatos, sin limitaciones. Para cumplir con el objeto social la sociedad tendrá plena capacidad legal para recibir u otorgar franquicias, registrar patentes y/o marcas y/o diseños industriales". Autorizado según instrumento privado a de fecha 21/11/2016 Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 28/12/2016 N° 99464/16 v. 28/12/2016

**Fecha de publicacion:** 28/12/2016

